

Obispo considera justo desobedecer artículo 8°

El obispo de Punta Arenas, Tomás González, refiriéndose al artículo 8° de la Constitución y a su ley complementaria, sostuvo que "es justo desobedecerlo y en ello no hay ningún mal", porque es "deshonesto" e implica un comportamiento contrario a la ley moral. Bromeando, agregó que "en esto se puede pecar con tranquilidad".

El prelado sostuvo que es hora de que "empecemos a usar normalmente la objeción de conciencia frente a ley tan injusta".

González ofreció ayer una charla sobre esa legislación, en un evento organizado por el taller "Cristianos y Política" del Instituto para el Nuevo Chile. Sus palabras fueron comentadas por Ricardo Lagos (PS-Núñez), Gutenberg Martínez (Democracia Cristiana), Luis Maira (Izquierda Cristiana) y Mario Insunza (Partido Comunista).

El obispo planteó que el artículo 8° y su ley "están hiriendo la libertad de conciencia". Sostuvo que una norma éticamente válida no puede atentar contra los valores absolutos de la persona, en este caso el de pensar.

En ese contexto añadió que es justo desobedecer y que la dictada ley significa en la práctica que "se ha legalizado la intolerancia en el país". Frente a ello, propuso el desafío de demostrar con hechos que el diálogo es posible.

Expuso que en el último tiempo el gobierno, con sus acciones, ha tocado dos puntos sensibles de la comunidad: la juventud, a través de los problemas suscitados en la Universidad de Chile; y la conciencia, para anular a los que piensan distintos.

"Creemos conciencia de esto en todos los grupos que integramos.

Esta acción debe ser la que nos una para defendernos del opresor injusto, antes de que sea demasiado tarde", dijo.

El prelado defendió el que la Iglesia critique normas legales, porque "tiene el derecho de orientar en asuntos que involucran a todo un pueblo", basada en la moral cristiana.

"El objetivo es perseguir"

Gutenberg Martínez manifestó que el artículo 8° está inserto en una Constitución antidemocrática; que su objetivo, más que salvaguardar el sistema, es perseguir; y que su existencia atenta contra todos los principios democráticos.

A su vez, Ricardo Lagos explicó que la normativa está inserta en un andamiaje que busca sustentar un régimen que no se acomoda con la democracia. Citó que junto al artículo 8°, que valida la exclusión, se sitúa la tutela militar, un sistema económico que no admite cambios y un cuerpo de normas que imposibilitan modificar la Constitución.

Luis Maira resaltó que el artículo 8° podrá ser aplicado en el futuro contra los mismos que lo diseñaron. Dijo que como sanción era ineficaz, como lo fue la ley dictada por el Presidente González Videla. Manifestó su esperanza de revertirla a través de la unidad de los chilenos en torno al "principio de solidaridad democrática".

Finalmente, Mario Insunza, del PC, dijo que todos debían actuar contra el artículo en cuestión, haciendo realidad la libertad de Clodomiro Almeyda primero y luego extendiendo la oposición a todas las normas constitucionales.